



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
CASA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/07/14	Hoja: 14.43
Numero: 766	Fojas: 2
Expte. N°	
Orden:	
Asunto:	

NOTA N° 181/2014  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 08 de Julio 2014.-

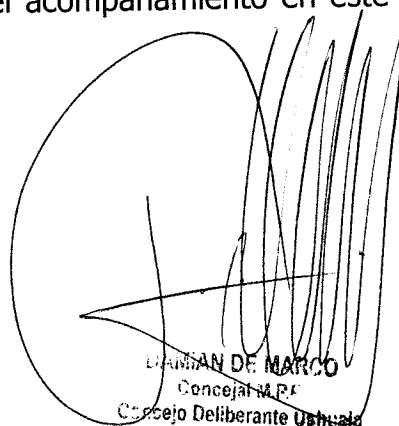
**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al y tratados sobre tabla en la Sesión del día de la fecha, sobre los fundamentos que expondré a continuación.

Días pasados en ocasión de la realización de una reunión con la comision de la Asociación del B° 640 viviendas como así también integrantes de la comunidad educativa del dicho barrio, me han solicitado la posibilidad de que se coloquen reductoras de velocidad en las inmediaciones de las instituciones educativas del barrio, ya que en horarios de salida y entrada de los niños y jóvenes a sus respectivas instituciones se vuelve más que peligroso por el accionar de conductores que no respetan las velocidades máximas en zonas urbanas. Para evitar que en un futuro no se produzcan accidentes que tengamos que lamentar, es que solicito al cuerpo de concejales el acompañamiento en este proyecto de Resolución.

  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



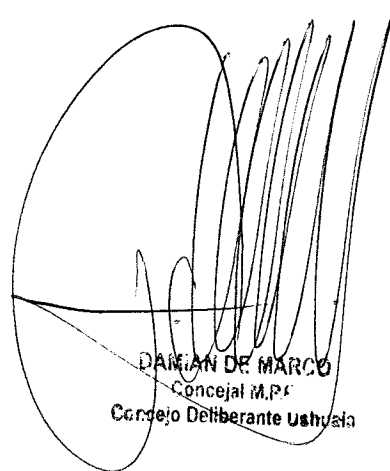
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESOLUCION**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al DEM, que a través del área correspondiente proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Felipe Romero sin número, en las inmediaciones de la Escuela Nº 39 y Jardín de Infantes Nº 18 , como así también en el Colegio Provincial Los Andes, todos ellos ubicados en el Bº 640 Viviendas.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia